

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.720.420

Fecha Elaboración: 11/04/2023 08:29

ASUNTO : IM OC OCI Normativa aplicable - Austeridad del Gasto

AL : Señor General (RA)
RICARDO GÓMEZ NIETO
Presidente Industria Militar

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno vigencia 2023, y en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, me permito enviar copia de los siguientes documentos enfocados hacia la austeridad del gasto para la vigencia 2023:

- Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023 *“DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE”*, emitido por la Presidencia de la República.

Lo anterior para su conocimiento y aplicación en las políticas para el uso adecuado de los recursos en la Industria Militar.

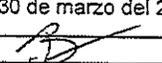
Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Anexo:

- Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023

Firma		Firma	
Elabora	Bibiana Andrea Gallego Nieto	Revisó	C.P. Humberto Bernal Bernal
Cargo	Técnico Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe de Grupo Oficina de Control Interno



OFICINAS CENTRALES
Bogotá, Colombia | Calle 44 No. 54 - 11 CAN | Tel. (57 1) 220 7800
indumil@indumil.gov.co | Fax: 222 4889 - 222 5786
www.indumil.gov.co


11-04-23